

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en 1º Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: BUENO, VIVIANA E. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 124/07, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Agosto de 2012, a las 17:00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, el inmueble situado en Avenida Bermúdez 6311 de Rosario, saliendo a la venta con la base de \$ 37.999,75, de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto sin base, de conformidad con la cláusula séptima del Contrato de Hipoteca, el bien que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, designado con el número Tres de la manzana letra P en el plano registrado bajo el N° 64.561 del año 1970, ubicado en la Avenida Bermúdez entre la prolongación de la calle Caupolicán y la prolongación de la calle Marco Polo, a los 13,03m. de la primera hacia el Sud, y se compone de 10m. de frente al Oeste por 23,31m. de fondo. Encierra una superficie de 233,10m², y linda: al Oeste, con la Avenida Bermúdez; al Norte, con el lote Uno; al Este, con parte del lote Dos; y al Sud, con el lote Cuatro". Dominio inscripto al Tomo 532. Folio 216. Número 119935. Departamento Rosario. Informa Registro General consta inscripto el Dominio a nombre de los demandados. Posee la siguiente Hipoteca al T° 539 B, F° 469, N° 288840 de fecha 18/11/1994 por u\$s 12.100.- en primer grado, escritura N° 238 de fecha 08/11/1994, pasada por ante la Escribana Ana María Batallan; asimismo posee el siguiente Embargo al T° 121 E, F° 929, N° 326239 de fecha 30/03/2012, por u\$s 5.784.- Juzg. de Dist. 14a. Nom., en autos que se ejecutan. No poseen Inhibición alguna. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al martillero, la que deberá calcularse sobre el precio de venta con más la totalidad de las deudas de impuestos, en dinero en efectivo y/o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Se hace saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo obtenerse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hacer saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y servicios de agua y cloaca, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia del inmueble, e IVA si correspondiere. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos Desocupable según art. 504 del CPCC. Copia de la Escritura de Hipoteca agregada al expediente para ser examinada por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Designanse los días 16 y 20 de Agosto de 11 a 12 hs. a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 1 de agosto de 2012. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 594 174146 Ago. 8 Ago. 10
